

Guía Docente

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Instrumento Secundario/Afín

TUBA/EUPHONIUM

Murcia, 06 de septiembre de 2024



ÍNDICE

1	Bases Legales y Normativa	Pág. 3
2	Identificación de la Asignatura	Pág. 4
3	Competencias	Pág. 4
	2.1 Transversales	
	2.2 Generales	
	2.3 Específicas (Interpretación)	
	2.4 Específicas Tuba/Euphonium	
4	Contenidos	Pág. 8
	3.1 Temario de la Asignatura	
5	Metodología/Plan de Trabajo	Pág. 9
	4.1 Distribución Temporal	
	4.2 Plan de Trabajo	
	4.3 Calendario	
6	Actividades Obligatorias (Evaluación)	Pág. 10
	5.1 Clases	
	5.2 Clases Colectivas	
	5.3 Otras Actividades	
	5.4 Prácticas	
7	Métodos de Evaluación	Pág.12
	6.1 Evaluación y Calificación	
	6.2 Faltas de Asistencia, retrasos, etc...	
	6.3 Fechas	
8	Matrículas de Honor	Pág.17
9	Tic's, Recursos y Materiales Didácticos	Pág.18
10	Atención a la Diversidad	Pág.19
11	Anexos	Pág.20



1. BASES LEGALES Y NORMATIVAS

- a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Texto consolidado (incluye las modificaciones introducidas por la LOMCE y otras leyes). Para las enseñanzas superiores de música son de particular interés los artículos 3.5, 45.2.c), 46.2, 54, 58, 69.5, 96.2 y 4, 107.3, 111.3 y 118.6
- b) Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE. Texto consolidado (incluye las modificaciones introducidas por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, citado en (d))
- c) Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de música. Texto consolidado.
- d) Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.
- e) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- f) Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- g) Región de Murcia. Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música en la Región de Murcia.
- h) Región de Murcia. Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, estableciendo el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de música.
- i) Región de Murcia. Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- j) Región de Murcia. Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. Corrección de errores (afecta al porcentaje del título profesional en la nota final de pruebas de acceso). **(Solo para 1er curso).**



2. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Plan de estudios: LOE

Tipo: Optativa

N.º de créditos: 4 (Anuales en 1º y 2º)

Horas lectivas semanales: 1/2 Horas.

Especialidad: IG

Modalidades instrumentales: Tuba y Euphonium

Materia: Formación instrumental complementaria

Periodo: 1º y 2º Semestre.

Departamento: Viento Metal.

2.2. PRESENTACIÓN

La asignatura de segundo instrumento (Tuba o Bombardino) pretende aportar conocimientos básicos sobre estos instrumentos, sobre la evolución organológica, y sobre las distintas formaciones en las que están presentes. Los alumnos de otras especialidades y de la misma especialidad (tuba o bombardino), conocerán aspectos técnicos e interpretativos básicos y que sean capaces de interpretar un repertorio adecuado al nivel en el que se encuentre con dichos instrumentos.

ASIGNATURA	INSTRUMENTO SECUNDARIO (TUBA Y BOMBARDINO)
MATERIA	Instrumento/Voz
COMPETENCIAS	CT1 CT2 CT5 CT6 CT8 CT13 CT15 CT16 CT17 CT9 CT11 CT12 CG1 CG2 CG3 CG4 CG6 CG7 CG8 CG9 CG10 CG11 CG12 CG13 CG16 CG17 CG21 CG23 CG24 CG25 CEI1 CEI2 CEI3 CEI4 CEI5 CEI6 CEI7 CEI9 CEI10

3. TABLA DE COMPETENCIAS

3.1. Transversales

CT1.- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.



CT2.- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT5.- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6.- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT8.- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos

CT9.- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT11.- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12.- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13.- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15.- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16.- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17.- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2. Generales

CG1.- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2.- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG3.- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG4.- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG6.- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.



CG7.- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8.- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG9.- Conocer las características propias de su instrumento principal, con relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG10.- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11.- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG12.- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG13.- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG16.- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.

CG17.- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG21.- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG23.- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG24.- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG25.- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

3.3. Específicas (interpretación)

CEI1.- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CEI2.- Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEI3.- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.



CEI5.- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEI6.- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CEI7.- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CEI9.- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

CEI10.- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

3.4. Específica de Tuba/Euphonium

CET 1 Valorar las características morfológicas de la Tuba, a fin de dominar y desarrollar la Técnica para una mejor coordinación de las diferentes partes del cuerpo que intervienen en el proceso de la interpretación.

CET 2 Desarrollar un Fraseo Musical adecuado, con el fin de ampliar la gama de recursos para mantener la comunicación coherente con el oyente, haciendo uso del aspecto vertical (Harmonía) y horizontal (melodía) de la música.

CET 3 Dominar el control de la Columna de Aire, y de los músculos que intervienen en la producción del sonido, para potenciar la calidad sonora que nos lleve a un contacto directo con la interpretación más fiel de la obra.

CET 4 Fortalecer la Sensibilidad Auditiva, para el control permanente de la afinación y la calidad sonora.

CET 5 Consolidar Hábitos de Estudio correctos, y eficaces, que desarrollen una concentración cada vez mayor, dentro de un ambiente de autocrítica y disciplina adecuado al propio nivel.

CET 6 Trabajar la Memorización de obras y pasajes como herramienta, para el desarrollo de las capacidades musicales del propio nivel.

CET 7 Potenciar la Lectura a Primera Vista, como herramienta que posibilita la toma de contacto con un nuevo repertorio y la interpretación del estudio nuevo, de obras de nivel técnico inferior al propio.

CET 8 Desarrollar la manera de Improvisar, para potenciar la capacidad creadora de todo intérprete al tiempo que se consolidan los conocimientos y destrezas previamente adquiridas.

CET 9 Adquirir Autonomía de manera que dé solución a las cuestiones relacionadas con la interpretación que se pueda poner de manifiesto en todo recital o concierto.



CET 10 Interpretar el Repertorio, tanto bandístico como orquestal, de obras, y estudios programados.

CET 11 Consolidar la aplicación de Vocalizaciones en la interpretación de la tuba para mejorar el sonido, afinación e interpretación en grupo.

CET 12 Conocer mediante la interpretación de solista o en conjunto los diferentes Periodos y Estilos más representativos de la música clásica.

CET 13 Comenzar en el estudio de los diferentes aspectos técnicos de la música Contemporánea, Jazz y Moderna para la ampliación de destrezas y conocimientos como una nueva herramienta que nos pueda servir en conciertos y recitales.

CET 14 Controlar el Momento de la Interpretación, como desarrollo de las capacidades interpretativas en situaciones de presión.

4. CONTENIDOS

- A) Trabajo de la respiración como motor musical principal.
- B) Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.
- C) Práctica de ejercicios a primera vista.
- D) Consolidación de la digitación en todo el registro del instrumento.
- E) Práctica de la boquilla y del buzz cómo herramienta natural a la consecución de la calidad interpretativa.
- F) Flexibilidad de respuesta a las indicaciones del profesor.
- G) Desarrollo de hábitos y técnicas de estudio que estimulen una embocadura saludable y una postura muscular correcta, partiendo de una idea clara y concisa de que menos, es más.
- H) Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- I) Concepción y desarrollo de la puesta en escena.
- J) Trabajo de perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas, que permitan al alumno abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
- K) Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
- L) Conocimiento básico de la construcción y desarrollo del instrumento en relación con el conjunto orquestal.



4.1. Temario de la Asignatura

BLOQUE TEMÁTICO	TEMA	APARTADOS
TÉCNICA	SONIDO	Timbre
		Homogeneidad de Registro
		Flexibilidad
		Afinación
		Dinámicas
		Intervalos
	ARTICULACIÓN	Tipos de Ataque
		Coordinación con Digitación
		Control, Igualdad y Precisión
		Velocidad
INTERPRETACIÓN	ESTILO	Legato
		Identificación de las principales convenciones estilísticas y su aplicación al repertorio
REPERTORIO	ELEMENTOS DE FRASEO	Identificación y producción de los factores que interviene en el proceso de fraseo; línea, color
	REPERTORIO PROGRAMADO	Trabajo de Obras y Estudios propuestos.
REPERTORIO	GRUPO DE TUBAS	Trabajo de técnica específica en conjunto y de la afinación mediante obras y ejercicios en grupo.
	LITERATURA	Conocimiento de los principales métodos y estudios para Tuba.

5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La estructura de la clase se articulará en dos partes, la primera de calentamiento, en la cual se realizará ejercicios técnicos propuestos por el profesor; y la segunda de la parte de los contenidos restantes: interpretación del repertorio y trabajo de este.

Así como la primera parte de la clase siempre consistirá en el calentamiento, con una duración mínima estimada por el profesor, en la segunda parte se irá abordando uno u otro contenido de los restantes según convenga para el desarrollo de la asignatura, siendo el trabajo por secciones (organizado y temporalizado por el profesor como una herramienta más) una parte fundamental e importante. (Anexo III-Covid)



5.1. Plan de Trabajo

DEDICACIÓN (1º y 2º)	HORAS
Clases (colectivas)	14
Escucha de grabaciones	4
Audiciones	4
Preparación de clases	90
Total, de horas de trabajo del estudiante	112
Total, créditos	4

5.2. Calendario

La clase presencial tendrá una frecuencia semanal establecida en el horario que al alumno le sea asignado, dentro del siguiente calendario.

N.º SESIONES		Inicio/Fin	PERIODO EXAMENES
1º semestre	14	06/09/2024 a 20/12/2025	07/01/2025 a 19/01/2025
2º Semestre	14	20/01/2025 a 31/05/2025	15/05/2025 a 31/05/2025

6. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS (EVALUABLES)

6.1. Clases

Estas clases semanales de 0,5¹ horas de duración tendrán 5 bloques diferentes.

1. Ejercicios propuestos por el profesor sobre realización de acordes y técnica básica con el fin de trabajar la afinación, homogeneidad y equilibrio sonoro.
2. Estudio pormenorizado de las obras que se vayan a interpretar.
3. Lectura a primera vista de obras o piezas no trabajadas.

¹ Hay opción de realizar clases quincenales de 1h. previo acuerdo con el alumnado.



4. Estudio del funcionamiento y mecanismo del instrumento.
5. Estudio de buenos hábitos posturales y de respiración.
 - Otros bloques:
6. Realización de dos exámenes (uno en cada semestre), que constará de la interpretación de una obra específica de tuba o bombardino (propuesta por el profesor), y las lecciones de técnica específica vistas durante el semestre.
7. Audiciones-proyectos evaluables durante el desarrollo del cuatrimestre. El centro podrá organizar audiciones y/o ciclos de conciertos dentro y fuera del conservatorio. La participación del alumnado en estas actividades extraordinarias será evaluable.
8. Las audiciones, proyectos y cualquier otra actividad tienen el carácter de clase obligatoria, por lo que la asistencia y participación en ellas será evaluada.
 - Otras Actividades Obligatorias:
9. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, a estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase a este respecto.
10. Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.
11. El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo satisfactorio en su totalidad.
12. Trabajar las tareas expuestas en el Temario de la asignatura.
13. Realizar las audiciones públicas e internas o externas propuestas por el profesor de la asignatura, de una manera satisfactoria y con guiones y propuestas establecidos.

6.2. Clases colectivas:

Se impartirá una al mes, como mínimo, y de una duración aproximada de tres horas, siempre y cuando las necesidades del centro nos lo permitan. siendo la temática diferente cada sesión, dependiendo de la necesidad de la clase de tuba. Esta actividad será evaluable.



6.3. Otras actividades:

1. Asistencia a conciertos como parte imprescindible en su formación musical. La oferta en la ciudad de Murcia incluye diferentes ciclos de Música de Cámara, Sinfónica y otros, que se celebran en el Auditorio de la Región de Murcia y en otras salas.
2. Estudio y audición, crítica y comparativa, de diferentes archivos de audio y video, como método de acercamiento y conocimiento al repertorio tubístico que incluya diferentes formaciones, épocas y estilos.
3. Colaboración con otros centros educativos: Realización de conciertos en otros centros con el objetivo de dar a conocer a la tuba como instrumento y a la realización de obra social.
4. Podrán organizarse cursos, exposiciones o masterclass con la participación de profesores especialistas invitados o del propio centro. La asistencia no es obligatoria, pero la actividad será evaluable.

6.4. Prácticas

Las prácticas de esta asignatura se desarrollarán a lo largo del curso, donde se puede prever la realización de al menos dos conciertos al año lectivo, estando también en disposición del equipo directivo del centro para la realización de conciertos fuera de él.

7. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

7.1. Evaluación y Calificación

1. Se evaluará el proceso y desarrollo continuo, tanto del aprendizaje individual como del montaje conjunto del repertorio, a lo largo de todas las clases que los alumnos reciban.
2. Se evaluarán audiciones y proyectos de cada semestre, así como el examen final. Esta valoración permite definir el nivel real del alumno, alcanzado durante un periodo de aprendizaje suficientemente amplio. El repertorio del primer semestre no podrá ser interpretado nuevamente en el del segundo semestre, salvo autorización del profesor de la asignatura.
3. Cuando el alumno tenga que realizar el examen de la especialidad en el mes de mayo o en junio, por no haber superado la asignatura durante el curso o haber perdido la evaluación, será responsable de comparecer con el material necesario para interpretar las obras de examen, tal como figura en la partitura. El alumno



deberá presentar el mismo programa que se especifica en el **Apartado 5.1 Clases, Punto 7 y 8.**

4. Las actividades programadas fuera del centro no tienen carácter obligatorio, aunque su participación una vez programadas (previo acuerdo con el alumnado) deberá responder a un compromiso voluntario y conjunto, cuya participación y resultado formará parte de la evaluación continua y final.
5. La evaluación es individual, pero su valoración hará referencia, además de a la capacidad, talento y estudio personal, a su aportación al conjunto, al trabajo en equipo, tanto en las clases individuales, colectivas, cursos y masterclass, como en la involucración del alumno dentro de la organización y desarrollo de actividades pertenecientes al aula de tuba.

En el sistema de evaluación continua, que en el marco de la **L.O.E.** no se refleja, aunque en el centro la utilizamos, la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura queda establecida en un % mínimo de asistencia del **80% (máximo 5 faltas no justificadas)**. Para un correcto proceso de evaluación, estableceremos 3 líneas convenientemente definidas:

7.1.1. Criterios de evaluación

7.1.2. Criterios de calificación y ponderación

7.1.3. Mínimos exigibles

7.1.1. Criterios de evaluación

Se valorará:

- ✓ La capacidad de integración en la asignatura.
- ✓ El equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales como la homogeneidad del sonido (Vibración, Respiración, etc...), dinámicas, agógica, etc...
- ✓ Adecuación al carácter y el estilo en la interpretación del repertorio.
- ✓ La capacidad para escuchar al mismo tiempo que se interpreta.
- ✓ La interacción a las indicaciones del profesor, en su caso.

7.1.2. Criterios de calificación y ponderación



La calificación de la asignatura quedará recogida en una única calificación global al finalizar el 2º semestre y será la suma de los porcentajes ponderados que arrojen los diferentes ítems que se detallan en párrafo siguiente. Ésta tendrá carácter numérico (1 a 10), siendo necesario superar la puntuación de 5 para superar el curso. No se prevé con carácter oficial las calificaciones intermedias ni la evaluación parcial. Se aplicarán por tanto los criterios de evaluación continua.

7.1.2.1. Ponderación:

La ponderación, estima los porcentajes que cada parte de la calificación tiene en cuanto a la nota final. Este porcentaje irá cambiando durante los cuatro años, según en el curso que nos encontremos:

1º Curso:

TRABAJO DE CLASE			AUDICIONES ²	
70%	Rendimiento	20%	30%	Asistencia 10% Profesionalidad 10% Interpretación 10%
	Aptitud e implicación en clase y respuesta en las actividades propuestas tanto dentro del centro como fuera de él	35%		
	Asistencia a Clase	15%		

2º Curso:

TRABAJO DE CLASE			AUDICIONES	
60%	Rendimiento	20%	40%	Asistencia 10% Profesionalidad 10% Interpretación 20%
	Aptitud e implicación en clase y respuesta en las actividades propuestas tanto dentro del centro como fuera de él	25%		
	Asistencia a Clase	15%		

La asignatura se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa. Para superar el curso deberá obtenerse un mínimo de un 5 en conjunto:

² Se realizará una audición obligatoria en el segundo semestre del curso, tanto en primer curso como en segundo curso, si no se realiza esta audición se dará el curso como no superado, coincidiendo en día y hora con la audición del aula de tuba y bombardino.



Numérico	Tipología
0 - 4,9	Suspenso
5,0 - 6,9	Aprobado
7,0 - 8,9	Notable
9,0 - 10	Sobresaliente

7.1.3. Mínimos exigibles

Los mínimos exigibles, además de realizar con calidad todos los aspectos descritos en los contenidos, anteriormente mencionados, y desarrollados en los criterios de calificación y ponderación, se basarán en la asistencia a clase y las actividades que se realizarán (Ver **Apart.5**) durante el curso en la clase de tuba y bombardino de CSMM “MASSOTTI”. (Ver. **Apart.6.1.2**).

7.2. Faltas de asistencia, retrasos y pérdida del derecho a la evaluación.

Quienes acumulen durante los dos primeros meses del año académico o a lo largo del mismo un **20%** de faltas de asistencia **no justificadas** sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas en que estuviera matriculado, perderán el derecho a la plaza en el Conservatorio, según la normativa vigente. En el caso de que algún alumno supere el **20% de faltas de asistencia** en la asignatura de **Segundo Instrumento Tuba/Bombardino**, la nota de clase se obtendrá con la media de la nota de las clases a las que haya asistido, multiplicada por el número de clases asistidas y dividido entre el total de clases obligatorias del curso, siendo esta nota media un **30%** de la nota final, teniendo que desarrollar lo expuesto en el **Apartado 6.2.1**. Las faltas de asistencia sólo serán justificadas por escrito (certificado médico, contratos de trabajo, etc.), y serán examinadas por el departamento en casos excepcionales propuestos por el tutor de la asignatura. La falta de puntualidad (entendiendo por tal el retraso en más de 10 minutos) y que sea habitual, también será tomada en cuenta por el profesor llegando a perder el derecho a nota de clase. Tres retrasos injustificados serán computados como una falta de asistencia.

7.2.1. Pérdida de Evaluación (mayo) y Recuperación (junio).

Para quienes pierdan el derecho a evaluación deberán de complementar a lo anteriormente expuesto (ver. **Apartado 6.2.**), lo expuesto en el apartado **6.1. Métodos de evaluación**, que se detalla en el **punto 4** y en el **punto 3**.

Perdida de Evaluación Junio:



20% Nota de Clase + 70% examen+ 10% Trabajo

Para quienes deban de recupera la asignatura por no haber llegado a los mínimos exigibles (ver **Apartado 6.1.3.**) deberán de completar lo expuesto en el apartado **6.1. Métodos de evaluación**, que se detalla en el **punto 4** y en el **punto 3**.

Recuperación junio y 4ª Convocatoria:

100% examen

El alumno será responsable de comparecer con el material (Original) necesarios para interpretar las obras de examen, y deberá de obtener como nota mínima en cada parte, para hacerle la media ponderada, 5 puntos sobre 10.

Composición examen de Recuperación y de 4ª Convocatoria:

2 obras de Tuba o Bombardino, ejercicios de técnica realizados durante el curso en clase, tres estudios tuba y tres estudios bombardino. (Ver **Apart. 5.1, Punto 7**)

El profesor se guarda el derecho de seleccionar para su interpretación, movimientos sueltos de las obras o solos orquestales o bandísticos y los ejercicios técnicos y estudios que el profesor crea convenientes, teniendo el alumno que comparecer con obras completas y todos los extractos más destacados de las obras de orquesta o banda elegidos.

Estos exámenes serán con tribunal.

5º Convocatoria:

Esta convocatoria está sujeta al procedimiento establecido para ser otorgada por el director del centro. Si es favorable el informe del director del centro, el alumno deberá de seguir las siguientes premisas para el examen de la convocatoria:

Elección de dos obras de diferentes estilos, a interpretar del repertorio propuesto para el año lectivo dentro de la Guía Docente de la asignatura, dentro del curso que este cursando el alumno.

Interpretación, a elección del tribunal, de ejercicios técnicos vistos por el alumno en clase de instrumento.

Este examen será con tribunal.

7.3. FECHAS



AUDICIONES OBRAS		EXAMENES	AUDICIONES ESTUDIOS
Por Confirmar		Por Confirmar	Por Confirmar
Por Confirmar		Por Confirmar	Por Confirmar
CURSOS TUBA Y BOMBARDINO			PRE-RECITAL
Josep Burguera Riera (Bombardino)	Tuba Erasmus		Por Confirmar
MASTERCLASS			Por Confirmar
Por Confirmar			Por Confirmar
CURSO REPERTORIO ORQUESTAL			TUBACHRISTMAS
Por Confirmar			Diciembre de 2024

8. MATRÍCULAS DE HONOR

Se otorgarán individualmente al alumnado que obtenga la calificación de 9 o más, y siempre que el alumnado calificado quiera obstar a dicho reconocimiento de matrícula de honor³. Una vez propuestos, para optar a Matrícula de Honor los alumnos deberán presentarse a un examen ante un tribunal formado y designado por los propios profesores del departamento de Metal. Dicho examen contará con una única convocatoria, a celebrar en las semanas posteriores a los exámenes ordinarios del mes de junio. Por consiguiente, los alumnos que concurran a la convocatoria de junio decaerán en su derecho de optar a Matrícula de Honor.

El programa⁴ a presentar estará compuesto por una obra obligada (Ver Apart. 7.1 Obras Obligadas) y una obra o movimientos de diferentes estilos y de una duración, no menor a 20 min., y no mayor a 30 minutos. Será obligatorio presentar el programa a interpretar, así como las partituras en formato PDF al correo electrónico del jefe de departamento ([Jefe de Departamento](#)) con un plazo mínimo de 48 horas previas a la realización del examen.

³ Ningún alumno podrá postularse a título particular para optar a Matrícula de Honor, sino que será competencia exclusiva de cada profesor de Instrumento proponer a quienes considere susceptibles de merecer dicha mención, siempre en atención a los requisitos determinados por la normativa anteriormente citada. De su propuesta quedará constancia en el acta de la reunión del presente departamento, notificándose cada profesor a sus alumnos.

⁴ La duración del programa deberá ajustarse estrictamente al tiempo estipulado, de lo contrario, al sobrepasar el máximo permitido, el tribunal interrumpirá la interpretación penalizando al aspirante.



El programa presentado debe permitir al alumno demostrar su máximo nivel artístico e interpretativo. La Matrícula de Honor podrá declararse desierta si los aspirantes presentados no muestran la excelencia propia de dicha mención.

Tal como establece la normativa, se otorgará un máximo de una matrícula de honor por cada 5% de alumnos matriculados por asignatura y curso.

8.1. OBRAS OBLIGADAS

TUBA		
1º	TUBA CONCERTO	GREGSON, E.
2º	CONCERTO IN F FOR ORQUESTRA	WILLIAMS, R. V.
BOMBARDINO		
1º	EUPHONIUM CONCERTO	HOROVITZ, J
2º	PANTOMIME	SPARKE, P.

9. TIC'S, RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Dada la naturaleza y el desarrollo de esta asignatura, se recomienda el uso y disponibilidad red wifi, ordenador, tableta, proyector, equipo de sonido, piano, fotocopiadora. La bibliografía y partituras serán propuestos por el profesor al jefe de departamento para su compra, siendo esta factible siempre y cuando el material no esté en el centro a disposición del profesor. El material de estudio por parte del alumnado será original, siempre que no esté descatalogado, y pudiéndose traer fotocopias o pdf a clase para su utilización. Las obras de las audiciones deben de ser originales.

La comunicación con los alumnos se establecerá por correo electrónico, whatsapp, y a través del blog del departamento. En el [Anexo I](#) y en el [Anexo II](#) se secuenciará el material didáctico orientativo.

Instrumental: Tuba Tenor en sib, Tuba baja en Fa o Mib, Tuba Contrabajo en Do o Sib.

Debido a esta pandemia mundial, en el [Anexo III](#) daremos las directrices con las medidas actuales y las que pueden llegar en un futuro si esta situación empeora.

En este apartado se tendrá en cuenta el [Plan Digital de Centro](#) elaborado por el mismo en octubre de 2022 y revisado en junio de 2023.



10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad es algo que en las últimas décadas ha tenido una especial importancia, siendo tratado como no podía ser de otra manera por todas las disposiciones legales relacionadas con la educación. Las administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo posible.

A la vista de lo anterior, los posibles perfiles de Alumnos Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) presentes en las aulas de un Conservatorio de Música, se pueden reducir, casi sin riesgo de error, a los que presentan las siguientes características:

- Diversos grados de minusvalía visual.
- Altas capacidades intelectuales.
- Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA o TDAH).
- Dislexia.
- Daltonismo, etc...

La característica que mejor define la naturaleza de la enseñanza instrumental es la personalización de la misma; por este motivo ante cualquier situación se atenderá al Plan Atención a la Diversidad elaborado por el CSM “Massotti” durante el curso académico 2023-2024.

PROFESOR

Nombre y apellidos	Miguel R. Fernández Rubio		
Correo electrónico	miguelrafael.fernandez@murciaeduca.es		
Tutoría	Miércoles de 12:30 a 13:30		
Reunión de Departamento	Viernes de 16:00 a 17:00		
Departamento	Viento Metal y Percusión		
Asignaturas	Tuba, Bombardino, Repertorio Orquestal.		
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
08:30 a 14:30	15:00 a 18:00	13:30 a 16:30	8:30 a 14:30
C9	C9	C9	C11



11. ANEXOS

Todas estas referencias son solo una pequeña muestra de lo que se puede trabajar con el alumnado.

Todos estos métodos, libros, obras, etc. son obligatorio que se vayan ampliando por parte del alumnado, para una mejor formación, y comprensión de lo obtenido en clase.

El profesor le asesorará y guiará en cuanto a la elección y lectura de posibles dudas que tenga respecto a un libro, cd, web, etc...

ANEXO I

BIBLIOGRAFÍA			
CLASIFICACIÓN	TUBA y DIDÁCTICA	VARIOS	
	J. A., "SONG AND WIND", Ed. Windsong Press, 1997.	MENTE Y CUERPO	
	C. Bevan, "THE TUBA FAMILY", Ed. Feber & Feber, Ed. Piccolo Press, 2000.	G. M., Rafael, "TÉCNICA ALEXANDER PARA MÚSICOS: LA "ZONA DE CONFORT", SALUD Y EQUILIBRIO EN LA MÚSICA, Ed. Robinbook, 2013.	Sardá Rico, Esther. "EN FORMA: EJERCICIOS PARA MÚSICOS", Ed. Paidós Ibérica. 2003
	Jacobs A., "ASÍ HABLÓ ARNOLD JACOBS", Ed. Piles, 2017.	O., George & Rosset Llobet, J. "CUERPO DEL MÚSICO, EL MANUAL DE MANTENIMIENTO PARA UN MÁXIMO RENDIMIENTO", Ed. Paidotribo, 2010.	Rosset Llobet, J. & Fabregas Morales, S., "A TONO. EJERCICIOS PARA MEJORAR EL REDIMIENTO DEL MÚSICO". Ed. Paidotribo, 2005
	S. Chase, "BRASS TACTICS", Ed. Wall & Emerson, 2003 (Revised).	Martín López, Tomás. Como tocar sin dolor. "TU CUERPO TU PRIMER INSTRUMENTO: EJERCICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LESIONES EN MÚSICOS". Ed. Piles, 2015.	G. M., Rafael. "COMO PREPARAR CON EXITO UN CONCIERTO O AUDICION. Ed. Robinbook, 2013.
	PilafianS. & Sheridan P., "THE BREATHING GYM", Ed. Focus On Music. 2002.	Klöppel, R. "EJERCITACIÓN MENTAL PARA MÚSICOS. APRENDER MÁS FÁCILMENTE. ACTUAR CON MÁS SEGURIDAD". Ed. Idea Books. 2010.	Bofarull, A. C. "EL MIEDO ESCÉNICO (taller de teatro/música)". Ed. Ediciones Robinbook, 2014
	REPERTORIO	OTRAS LECTURAS	
	Morris, R. W, and Perantoni, D.; "GUIDE TO THE TUBA REPertoire: THE NEW TUBA SOURCE BOOK", Ed. Indiana University Press, 2006.	Ross, A. "ESCUCHA ESTO". Ed. Seix Barral. 2012.	Ross, A. "EL RUIDO ETERNO: ESCUCHAR AL SIGLO XX A TRAVÉS DE SU MÚSICA". Ed. Seix Barral. 2009.
	La relación que aparece en el apartado de Repertorio de los Contenidos de la asignatura en el Anexo II.	WEB'S	
	* http://www.carm.es * http://www.csmmurcia.com/	* www.bne.es * www.imslp.org	* http://sinfonicaregiondemurcia.com/ * http://www.febandasrmurcia.com/
Concursos y Asociaciones			
* https://www.aetyb.org/ * http://www.ampos.es/	* http://www.musicaporcia.it * www.ammlavila.es	* http://www.jmspain.org/ * www.musicalchairs.info	



ANEXO II

TÉCNICA		
1	12 Spezialstudien für Tuba	Maenz, O.
2	120 Melodius Etudes for Trombone	Bordogni, M.
3	Douze Études.	Gallay J
4	Bach for the Tuba Vol I y II	Bixbi/Bobo
5	Low Etudes for Tuba	Snedecor, P.
6	New Studies for Euphonium Vol I y II	Mead, S.
7	Advanced Studies for Euphonium	Mead, S.
8	Orchester-Probespiel für Tuba.	Evans, M. y Pröpper, K.
9	Orchestral Excerpts Euphonium and Bass Trumpet	Shifrin K.
10	Mastering the Tuba	Bobo, R.
11	Flexibility	Smith, W.
12	Brass Gym	Pilafian S./ Sheridan, P.
13	60 Augeswählte für Tuba	Kopprach C.
14	Escalas y Arpeggios, Vol. II	Badia M.
15	Technical Studies for cornet	Clark, H.
16	To Buzz	Fossi, A.
17	Brass Buzz	Davies, M.
18	Complete Methode for cornet	Arban, J. B.
19	Legato Etudes	Jacobs, W.

RESPIRACIÓN		
1	Breathing Gym	Pilafian S./ Sheridan, P.
2	Also sprach arnold jacobs	Nelson, B.
3	La Respiración. Anatomía Para El Movimiento - Tomo IV	Calais.Germains, B.



ANEXO III-ADAPTACIÓN CURRICULAR COVID-19

OCASIONADA CON MOTIVO DE UN FUTURO ESTADO DE ALARMA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19

El contenido de este anexo se ha realizado, según la normativa que se cita a continuación, siempre y cuando el ministerio o la consejería no den otras directrices y siguiendo instrucciones de la dirección del centro, “adaptando las guías docentes publicadas a las competencias básicas imprescindibles que debe adquirir el estudiante, siendo coherentes con la situación de confinamiento futura, con el propósito de no perder el curso académico y, a la vez, garantizar la calidad de la docencia y del aprendizaje.”

Normativa aplicada:

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 decretó, para todo el territorio nacional, en su artículo 9, la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria. Dicho Real Decreto establece que, durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y on-line, siempre que resulte posible.

“Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020 en los centros de enseñanzas de régimen especial ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, publicada el 24 de abril de 2020 por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia

ADAPTACIONES CURRICULARES

- **Introducción**

Las Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020 en los centros de enseñanzas de régimen especial ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 desde el pasado día 16 de marzo y hasta la finalización del curso, están dispuestas para garantizar un sistema que pueda adaptarse a cada una de las circunstancias, tanto en cuanto al contenido de las asignaturas, como a las condiciones de comunicación por parte de alumnos y profesores, gestionando esta situación tan excepcional de la mejor manera y minimizando en la medida de lo posible la ralentización del proceso enseñanza



aprendizaje. A tal efecto, he procedido a realizar las modificaciones y adaptaciones curriculares necesarias en la programación de esta Guía Docente, para relativizar una futura situación semejante a la pasa en el tercer trimestre del curso 2019/2020, y así poder desempeñar nuestra labor de enseñanza de la mejor manera posible, y que el propio alumnado no se vea mermado en la adquisición de conocimientos, que debería obtener al finalizar el curso 2020/2021, no siendo las circunstancias anteriormente nombradas de estado de alarman o de cuarentena individual las causantes de dicha merma.

- **Contenidos**

Los contenidos citados en esta Guía Docente en la especialidad de tuba de índole individual relativos al conocimiento y estudio de los criterios interpretativos aplicables a la técnica instrumental, repertorio e interpretación musical no sufrirían modificación. No forman parte de los contenidos aplicables a esta asignatura durante este periodo, los contenidos y proyectos de carácter colectivo, como los referentes a la interpretación en público, a las clases colectivas presenciales, al sonido, al ser incompatibles con la metodología aplicada de forma online.

- **Metodología**

Debido a las circunstancias excepcionales antes mencionadas, las clases lectivas se impartirían de forma telemática con todas las herramientas y modificaciones necesarias a través de plataformas de videoconferencia online o dispositivos tecnológicos específicos atendiendo a las posibilidades de comunicación de cada alumno.

No obstante, el grueso de la práctica docente de esta asignatura, al tener una mayor influencia en las clases presenciales, nos vemos con la necesidad de adoptar las medidas extraordinarias anteriormente citadas, y ser más flexibles con el trabajo relacionado con el sonido y claridad de ejecución, mediante videos, y audios grabados, y enviados al profesor, mediante plataformas que compriman en menor medida los archivos grabados, como son: telegram, wetransfer.

- **Criterios de evaluación.**

Los Criterios de evaluación se van a aplicar tomando como referencia el trabajo realizado por los alumnos en los días o meses normales, fundamentándolo en la superación de un alto porcentaje de los objetivos y contenidos propuestos en la asignatura hasta la fecha de estado de alarma, y siempre reanudándolos, si es posible después de la finalización de tal estado.



Los criterios que se obvian son los relacionados con el sonido, por la imposibilidad anteriormente mencionada.

Será lo demás evaluado, mediante exámenes online, sumando el antes y después del estado de alarma, donde se le dará mayor peso en un porcentaje superior a los trimestres presenciales que hubiéramos tenido en este curso 2021/2022.

Si un alumno o alumnos dieran positivo, las clases (siempre que estos alumnos se encuentren en condiciones y tengan el material necesario), el profesor titular estaría dispuesto en su horario asignado a principios de curso de hacerles un seguimiento de forma online.

Este anexo forma parte de la Guía Docente correspondiente al curso académico 2021-22 de la asignatura mencionada en el encabezamiento.